

## **Deutsche Bank**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, **DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA** ("**Deutsche Bank**") comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Que en el día de hoy Deutsche Bank ha acordado realizar una emisión de cédulas hipotecarias a tipo de interés fijo denominadas en euros dirigida a inversores cualificados y que está previsto que coticen en el Mercado de Renta Fija (AIAF) con las siguientes características:

- Emisión de cédulas hipotecarias por importe de 500 millones de euros.
- Vencimiento: 7 años desde la fecha de desembolso.
- Cupón anual del 1.125%.
- Precio de emisión: 99.453%.
- Fecha prevista de desembolso: 20 de enero de 2016.

Lo que se comunica como Hecho relevante a los efectos oportunos

En Madrid, a 13 de enero de 2016.